	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0023-M-GD

Ambato, 12 de mayo de 2023

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: REFORMA AL PAC CAMBIO DE CUATRIMESTRE

Luego de saludarle cordialmente y con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Unidad de Tecnologías de las Información (TIC s), pongo en su consideración el siguiente informe de solicitud de Reforma al PAC:

1. ANTECEDENTES.


El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Con **Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0022-M-GD** de fecha **05 de mayo de 2023**, se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación lo siguiente: “(...) se **indique si existe una afectación en el POA respecto a la Reforma PAC planteada en el párrafo anterior con el objeto de continuar con el trámite correspondiente (...)**”

Con **Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0022-M-GD** de fecha **12 de mayo de 2023**, se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación lo siguiente: “(...) se **indique si existe una afectación en el POA respecto a la Reforma PAC planteada en el párrafo anterior con el objeto de continuar con el trámite correspondiente (...)**”

Con **Memorando Nro. CBA-PLN-2023-0021-M-GD** de fecha **05 de mayo de 2023**, suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, se informó lo siguiente: “(...) **La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan**

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0023-M-GD

Ambato, 12 de mayo de 2023

Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente.

Con **Memorando Nro. BA-PLN-2023-0031-M-GD** de fecha **12 de mayo de 2023**, suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, se informó lo siguiente: “(...) ***La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente***”

2. BASE LEGAL.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.


El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

“(…) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0023-M-GD

Ambato, 12 de mayo de 2023

PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. - El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,
4. - El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.


Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)"

3. OBJETIVOS:

Justificar las razones por la que se consideran necesarias la reforma al Plan Operativo Anual, para realizar el cambio en los procesos de contratación a cargo del área de Unidad de Tecnologías de las Información (TIC s).

Realizar la reforma al PAC con el fin de cubrir las necesidades planificadas por la Unidad de Tecnologías de las Información (TIC s) del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en función al desarrollo y gestión de las actividades contempladas en el año.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0023-M-GD

Ambato, 12 de mayo de 2023

4. PROPUESTA DE REFORMA:

Tomando en cuenta el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en la cual nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca a una Justificación Técnica y Económica, o por caso fortuito y fuerza mayor.


El proceso de “MANTENIMIENTO DE REGULADORES DE VOLTAJE Y UPS DEL CBA”, de acuerdo al PAC actual.

El proceso de “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS NO CATALOGADAS PARA EL CBA”, de acuerdo al PAC actual.

El proceso de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO DE VIDEO Y SEGURIDAD INTERNA DEL CBA”, de acuerdo al PAC actual.

El proceso de “REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACION PARA LAS UNIDADES MOVILES Y FIJAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO”, de acuerdo al PAC actual.

PAC ACTUAL:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02


Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0023-M-GD

Ambato, 12 de mayo de 2023

CPC.	T. Compra	Proced.	Descripción.	Cant	U. Med.	Costo Unit.	V. Total.	CUAT
871300011	Servicio.	Unidad de TIC.	MANTENIMIENTO DE REGULADORES DE VOLTAJE Y UPS DEL CBA	1.00	Unidad	\$6250.00	\$6250.00	C1
38912013307	Bien.	Unidad de TIC.	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS NO CATALOGADAS PARA EL CBA	1.00	Unidad	\$6971.26	\$6971.26	C1
841600111	Servicio.	Unidad de TIC.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO DE VIDEO Y SEGURIDAD INTERNA DEL CBA	1.00	Unidad	\$6250.00	\$6250.00	C1
472200611	Bien.	Unidad de TIC.	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACION PARA LAS UNIDADES MOVILES Y FIJAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	1.00	Unidad	\$265.797.00	\$265.797.00	C1
859600022	Servicio.	Unidad de TIC.	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA EL CBA	1.00	Unidad	\$6250.00	\$6250.00	C1

Por tanto, se realiza la siguiente propuesta para reforma del PAC:

PAC PROPUESTO:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02


Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0023-M-GD

Ambato, 12 de mayo de 2023

CPC.	T. Compra	Proced.	Descripción.	Cant	U. Med.	Costo Unit.	V. Total.	CUAT
871300011	Servicio.	Unidad de TIC.	MANTENIMIENTO DE REGULADORES DE VOLTAJE Y UPS DEL CBA	1.00	Unidad	\$6250.00	\$6250.00	C2
38912013307	Bien.	Unidad de TIC.	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS NO CATALOGADAS PARA EL CBA	1.00	Unidad	\$6971.26	\$6971.26	C2
841600111	Servicio.	Unidad de TIC.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO DE VIDEO Y SEGURIDAD INTERNA DEL CBA	1.00	Unidad	\$6250.00	\$6250.00	C2
472200611	Bien.	Unidad de TIC.	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACION PARA LAS UNIDADES MOVILES Y FIJAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	1.00	Unidad	\$265.797.00	\$265.797.00	C2
859600022	Servicio.	Unidad de TIC.	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA EL CBA	1.00	Unidad	\$6250.00	\$6250.00	C2

5. JUSTIFICACIÓN:

Se justifica lo anteriormente solicitado, debido a que los procesos no se pudieron ejecutar

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0023-M-GD

Ambato, 12 de mayo de 2023

en el primer cuatrimestre, debido a que las proformas de los proveedores en un inicio no cumplieron con lo solicitado, razón por la cual se solicitó cotizar nuevamente y no se pudo cumplir en el tiempo estipulado.

6. SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, esperando que mi petición sea aceptada favorablemente de antemano agradezco y suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. William Vinicio Silva Luisa
ANALISTA DE TIC

NUT: CBA-2023-1404

